

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las once horas diez minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 43-2020, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 - Nómina de miembros de seguridad y salud ocupacional en las diferentes oficinas de CONAMYPE. (digital).

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/47/2020 se trasladó requerimiento a la Dirección de Desarrollo Institucional, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, la Dirección de Desarrollo Institucional a través de Memorando D.D.I 029-2020 ha remitido la nómina de miembros del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de CONAMYPE, la cual se presenta a continuación:

No.	NOMBRE
1	SALVADOR ALBERTO MONTES JOVEL
2	LUIS HUMBERTO AYALA GARCIA
3	JOSE MARTIN SANCHEZ HERNANDEZ
4	VIRNA GERALDINA MIRANDA ROMERO
5	KEVIN OMAR AVILES HERNANDEZ
6	DARIO GAMALIEL CAMPOS CRESPI
7	ERICK ALEJANDRO IRULA
8	DINORAH ALEJANDRINA IGLESIAS DE LEMUS

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

- a) Dése respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.



Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

